



República Oriental del Uruguay

Institución Nacional de Derechos
Humanos y Defensoría del Pueblo



Mecanismo Nacional de Prevención

INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LAS CONDICIONES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

EN EL CENTRO MÁXIMA CONTENCIÓN

Informe N° 111/MNP- SPJ/2018

Montevideo, 07 de febrero de 2019

Uruguay



ÍNDICE

I. CONSIDERACIONES GENERALES

II. CONSTATAIONES

III. CONSIDERACIONES FINALES

IV. RECOMENDACIONES

V. ANEXO FOTOGRÁFICO



I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro de Máxima Contención (CMC) constituye una de las prioridades para el seguimiento por parte del Mecanismo Nacional de Prevención (MNP). Es así que en el marco de la planificación del año 2018 se realizaron 4 visitas, a saber:

- 21 de marzo – Visita inspectiva, junto con Unicef.
- 5 de junio – Visita de seguimiento.
- 14 de agosto – Visita por Informe educativo.
- 16 de octubre – Visita de seguimiento.

De las 4 visitas, la primera fue inspectiva, las restantes de seguimiento y una de ellas fue realizada en el marco de la pesquisa realizada acerca de la situación educativa en el Centro.

Estas visitas implican la presentación ante las autoridades del centro de los objetivos de la visita, un recorrido por las instalaciones (módulos, celdas, espacios comunes, cocina, economato y aulas), entrevistas con los jóvenes funcionarios/as y una devolución a la dirección. El contenido de cada visita está frecuentemente relacionado con las recomendaciones presentadas en visitas anteriores.

Por otra parte, este año se realizó una visita cuyo objetivo fue relevar datos y funcionamiento del sistema educativo formal y el acceso de los adolescentes dentro del centro.

Todas las visitas se llevaron a cabo sin previo aviso y se realizaron registros escritos y fotográficos que sirvieron como fuente de información.

Cada visita si bien se enmarcó en el plan de trabajo y contó con una hoja de ruta a seguir, también permitió que pudieran abordarse los emergentes tal como ocurrió en una de



las visitas en la que los mismos jóvenes pidieron hablar especialmente con el equipo de monitoreo.

Cabe destacar que a excepción de la primera visita (marzo de 2018) en la cual se presentaron algunas dificultades al ingreso (la delegación del MNP y Unicef fueron

obligados a esperar unos minutos afuera, lo que implicó en su momento el reclamo correspondiente, las restantes visitas se cumplieron con la cooperación de las autoridades, es decir que se garantizó por parte de tales autoridades la libertad de acción del MNP, pudiendo los equipos desplazarse con total autonomía por las instalaciones, y la realizar las entrevistas sin inconvenientes.

En virtud de estos registros, más los datos solicitados a las autoridades del centro, se procedió a la elaboración del presente informe en el que se exponen las constataciones realizadas y las recomendaciones correspondientes.

OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento sobre las condiciones en que se desarrolla la privación de libertad de los jóvenes en el CMC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS VISITAS

Los objetivos específicos fueron dando el énfasis a cada visita. Esos objetivos *fueron los siguientes:*

- *Identificar si existen nuevas situaciones de vulneración de los derechos de los adolescentes allí privados de libertad.*
- *Monitorear las condiciones de higiene, salud y seguridad.*
- *Evaluar el relacionamiento de los adolescentes con el personal y las propuestas socioeducativas ofrecidas.*



EQUIPO DE MONITOREO

- Ed. Social Hernán Lahore
- Bach. Ignacio Martínez
- Dra. Gianina Podestá
- Mg. Fernando Leguizamón

METODOLOGÍA

La responsabilidad del MNP supone el *“acceso a todos los lugares de detención y a sus instalaciones y servicios”*, y la *“posibilidad de entrevistarse con las personas privadas de su libertad”*

En todos los casos las visitas fueron realizadas en forma no anunciada, y siguiendo una hoja de ruta que en líneas generales plantea:

- Instancia previa con las autoridades del CMC, en la que se comunican los objetivos de la visita y se recibe información general del centro.
- Entrevistas con jóvenes del centro.
- Entrevistas con técnicos, docentes y talleristas.
- Entrevistas con funcionarios/as.
- Recorrida general de las instalaciones.
- Observación estructurada.
- Registro fotográfico.
- Devolución e intercambio final con autoridades del Centro.

II. CONSTATAIONES

El centro. Condiciones locativas

El ingreso al Centro se da mediado por la presencia de la guardia policial encargada de la atención en la puerta.



Se trata de un centro de privación de libertad que nuclea a jóvenes entre 15 y 22 años de edad.

Tiene una capacidad para 30 adolescentes, con 10 celdas que alojan entre 2 y 3 jóvenes cada una (en situaciones excepcionales se ha alojado 1 solo adolescente).

A lo largo del año 2018 el número ha oscilado en el entorno de 15 a 20 adolescentes.

De acuerdo a la información brindada en una de las visitas, el CMC cuenta con un personal asignado de 56 funcionarios, subdivididos de la siguiente manera: Equipo de

Dirección (Integrada por un Director y 3 Sub Directores), 4 Administrativos, 7 Coordinadores, 4 técnicos (1 Procurador y 3 Psicólogos), 16 educadores, 5 educadores talleristas, 8 cocineros, 7 talleristas y 1 maestro. En cada turno hay 1 coordinador y 4 funcionarios en el trato directo y cotidiano. Asimismo, se cuenta con un equipo del Programa de Seguridad "GRECO" integrado por 5 funcionarios. Según las autoridades, la actuación de este personal se limita al apoyo en situaciones de conflicto, intentando inicialmente disuadir a través del diálogo previo a cualquier otro tipo de intervención que implique el uso de la fuerza.

El equipo técnico está integrado por una psicóloga, un trabajador social, un educador social y un procurador.

Hay una guardia externa cubierta por 3 policías y son los encargados de atender la puerta.

En lo que refiere a su interior, se destaca un pasillo donde a cada lado están las celdas, que tienen puertas de hierro con mirillas y luego las rejas. La mayoría de las celdas cuentan con dos cuchetas que ocupan buena parte de la misma.

Una constante con relación a las celdas es que la iluminación y ventilación de las mismas en general es deficiente. Por un lado el ingreso de luz natural es escaso y si bien cuentan con iluminación eléctrica, la misma es suficiente solo como para superar significativamente el grado de oscuridad predominante. Por otro lado no se logra un



buen intercambio de aire por las ventanas. Dentro de cada celda hay una pileta con agua potable y un gabinete higiénico que no garantiza privacidad a quien lo utiliza

La higiene de las celdas es aceptable, siendo los adolescentes quienes limpian con productos brindados por la institución.

Los adolescentes cuentan con dos baños exteriores a las celdas para ducharse, con productos de higiene que facilita el centro. Los baños presentan humedades .

Entre los espacios comunes señalamos dos: un patio chico donde tienen sus momentos de recreo al aire libre y un salón multiuso que contiene un televisor y

mesas con asientos de metal. Este último lugar es donde se reciben las visitas. Este espacio se cierra con rejas.

Al final del pasillo se encuentran los salones destinados a la educación, que a lo largo del año se han ido acondicionando, inclusive con la apertura y posterior ampliación de la biblioteca. Este lugar contrasta con el resto del centro en tanto se presenta iluminado, con un fuerte contenido educativo en las paredes (mapas, afiches, cartelera, etc.). Este espacio además de las clases de primaria y secundaria incorpora el teatro. Asimismo, se ha creado un espacio que opera como gimnasio.

Las oficinas administrativas, una sala para entrevistas y la dirección se encuentran al comienzo del pasillo y ambas presentan condiciones adecuadas y acordes para la tarea encomendada (listados de adolescentes, listado de funcionarios, planilla de actividades, etc.).

En la cocina del centro se constataron buena higiene y condiciones para la realización de la tarea.



El centro cuenta con atención de policlínica de medicina general 2 o 3 veces por semana. La atención de psiquiatría y odontología se realiza en el ex CIEDD y las urgencias son atendidas a través del SUAT.

Finalmente, debe decirse que en los días que llueve intensamente, el centro se inunda y el agua llega incluso hasta las celdas.

Proyecto de Centro, régimen de convivencia y seguridad

Es de destacar la disposición al diálogo y a la colaboración, por parte de la Dirección del centro.

El centro cuenta con un proyecto de centro escrito cuyo contenido detallamos a continuación:

- **Perfil y objetivos:** Adolescentes mayores de 15 años, que en general provienen de otros centros en los cuales no pudieron adaptarse. Por esa razón este centro se considera como un lugar que resuelve situaciones conflictivas dentro del sistema.

Según se advierte en el proyecto de centro, el CMC alojaría *“internos de alto grado de peligrosidad”, que necesitarían “un régimen más controlado con estricto apego a la legislación vigente, brindando un tratamiento individualizado de medidas educativas con privación de libertad...”*

- **Área educativa:** En el documento se señala la importancia del “taller”, la educación formal y no formal como métodos *re-socializadores* para cambiar conductas *“a-sociales”*.

En el detalle de las actividades educativas se indica: educación formal (primaria y secundaria) entrevistas con psicólogos, taller de teatro, espacio deportivo, con una mayor apertura.



• **Régimen de Convivencia (Cotidiano):** El proyecto incluye una cartilla con los horarios y actividades del cotidiano en el CMC que abarca un horario de 7.00 hs. a 19.00 hs. Después de esta hora los jóvenes permanecen encerrados en sus celdas. Las actividades se realizan en pequeños grupos en general, según indicaron las autoridades, a efectos de evitar potenciales conflictos entre los jóvenes.

Por otro lado, según fuera informado por las autoridades entrevistadas, cuando un adolescente o joven ingresa al CMC, se le presenta la cartilla que contiene el reglamento disciplinario general establecido por INISA.

Asimismo, las autoridades alegaron que cuando ha existido algún conflicto entre los jóvenes, se procede a una mediación en la cual en primera instancia se utilizan los recursos técnicos del centro y en caso de no lograrse acuerdo se pide a INISA que proporcione otros. En cuanto a las sanciones, se manifestó que se les quita una de las dos llamadas telefónicas (5 minutos) que tienen semanalmente.

Deberá tenerse presente al respecto, que la Regla N° 67 de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad. Dispone que *“Estarán estrictamente prohibidas todas las medidas disciplinarias que constituyan un trato cruel, inhumano o*

degradante, incluidos los castigos corporales, la reclusión en celda oscura y las penas de aislamiento o de celda solitaria, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud física o mental del menor. Estarán prohibidas, cualquiera que sea su finalidad, la reducción de alimentos y la restricción o denegación de contacto con familiares...”

Pese a que se pudo constatar en la primera visita que los traslados internos se hacían sin esposas (recomendación de MNP del año 2017), logro este que en su momento fue acordado en una reunión conjunta de jóvenes y funcionarios, en las visitas siguientes se constató un retroceso. La respuesta proporcionada en relación a este tema fue esta



regresión fue necesaria por motivos de seguridad, ya que a fines de marzo se produjeron importantes episodios de violencia (dato recogido de los registros diarios).

Finalmente se señala que de todas las visitas realizadas surge que solo un joven (mayor de edad) tenía la posibilidad de realizar una pasantía laboral en la Junta Departamental de Montevideo. Si bien esta posibilidad se valora positivamente resulta insuficiente y sería saludable que se extendiera a otros jóvenes.

Diálogo con los jóvenes

De las entrevistas con los jóvenes surgen algunas temáticas que fueron motivos de observación y/o consultas por parte del equipo que se desarrolla a continuación.

En general los jóvenes reconocen haber sido notificados de régimen del centro mediante la entrega del librito que presenta INISA.

Una primera constatación es que la mayoría de los jóvenes lleva un considerable tiempo privado de libertad. También se constató una alta presencia de jóvenes mayores de edad.

Por otro lado, en general los jóvenes reconocen que se ha mejorado el trato recibido. Sobre todo en lo que guarda relación a golpes recibidos, aunque algunos manifestaron

que existen diferencias en el trato y expresan que alguna vez se les ha faltado el respeto en forma verbal por parte de algún funcionario.

Por otra parte hay un fuerte reclamo ante el régimen de encierro al se les sujeta, ya que manifiestan que en algunas ocasiones llegan a estar hasta 23hs. encerrados. Un encierro prolongado en estas condiciones cruza el umbral de los tratamientos crueles, inhumanos y degradantes.



En cuanto a las actividades, los jóvenes reconocen que tienen educación formal, talleres (telar, tejido, teatro, música) y gimnasio. Sin embargo debido a los fragmentada que resulta su participación en estas actividades manifiestan que a veces no llegan a tener ni siquiera 2 horas de actividades (1 en la mañana 1 en l tarde) y los vuelven a encerrar. Algunos jóvenes plantean que la educación formal es insuficiente.

Cabe decir que durante meses el patio al aire libre perteneciente al CMC estuvo en arreglo y los jóvenes vieron restringidos significativamente sus horas de patio.

Otro aspecto a señalar y que preocupa profundamente al MNP son los intentos de autoeliminación así como el alto número de jóvenes que toman medicación psiquiátrica. Esta última es asignada por el médico psiquiatra (con controles aproximadamente mensuales) y administrada por la enfermería.

Se reconoce que en general la alimentación es buena y no presenta mayores problemas.

Los jóvenes reciben visitas de sus familias, y en principio acceden a dos llamadas telefónicas por semana.

En cuanto al régimen de sanciones, se recogen versiones variadas. Si bien por un lado todos los jóvenes coinciden en que la sanción implica la pérdida de una de las llamadas telefónicas a la familia, algunos de ellos sostuvieron que en los últimos tiempos las sanciones consistían en ser encerrados en una celda por varios días y sin patio.

Finalmente, no surgieron denuncias por malos tratos durante las requisas.

III. CONSIDERACIONES FINALES

El CMC es un centro con una estructura edilicia de una fuerte impronta de seguridad, con dispositivos espaciales concentrados, con poca ventilación y cuenta sólo con un espacio descubierto al aire libre (el patio) .

Este centro hace unos años permaneció cerrado a consecuencia de las malas condiciones materiales y la carencia de instalaciones apropiadas para el adecuado



tratamiento de los adolescentes y para asegurar las condiciones de trabajo del personal. Sin embargo, fue reabierto en agosto de 2015 sin habersele realizado mejoras sustanciales desde el punto edilicio.

Dicha estructura, a todas luces inapropiadas, condiciona el cotidiano de los jóvenes y el personal, donde la lógica de la seguridad se impone y limita significativamente otras propuestas. Este tema preocupa no solo porque trae aparejadas consecuencias muy negativas para los jóvenes, sino porque en muchos casos éstos llevan un tiempo considerable privados de libertad o tienen sentencias muy largas por cumplir.

El proyecto de centro si bien es una circunstancia positiva, en tanto otorga certezas en la gestión y tratamiento en el encierro, tiene contenido enmarcado en el concepto de “máxima contención”, que resulta cuestionable desde la perspectiva de protección integral, en tanto asigna al adolescente la característica de individuo “peligroso”¹

Esta concepción subyace en toda la propuesta del centro en tanto si bien se reconoce la presencia de espacios educativos formales, de talleres y otras instancias (ej. gimnasio), todos ellos parecen ser insuficientes dado que no ayudan a superar el encierro compulsivo en las celdas, dado que la participación en cada espacio está habilitado para uno o dos jóvenes por razones de seguridad.

El argumento de la seguridad se esgrime también para los traslados internos, lo que sin dudas significó una medida regresiva durante el año 2018. A criterio del MNP esto desnuda una gran dificultad para la adopción de otras medidas alternativas de contención más apropiadas para las características de los jóvenes internados. Si bien la

¹ Dicha consideración es típica de las doctrinas positivistas superadas por la teoría de la protección integral.



adopción de medidas de seguridad especiales puede estar justificada, no se constató la existencia de programas de contención apropiados para los perfiles de los jóvenes que permita erradicar las situaciones de violencia cotidiana que se vienen registrando.

A criterio del MNP es necesario que la respuesta de la administración se realice a partir de un trabajo integral involucrando a los jóvenes y funcionarios, para que la respuesta no sea primariamente punitiva (encierro, esposas, grilletes, sin patio) y pueda tener mayor peso el componente psicosocial y educativo mediante instancias individuales y grupales.

En cuanto al tema de la salud mental, preocupan profundamente al MNP los intentos de autoeliminación y autoagresiones ocurridas en el Centro durante el año. En efecto el día 20 de diciembre falleció un joven por autoeliminación en CMC, por lo cual el MNP emitió un comunicado y mediante Oficio 519/2019 solicitó información respecto del caso al INISA así como la adopción de medidas que incluyeran el cierre del centro.

Por otra parte en el marco de las entrevistas con los jóvenes, se constata que casi todos toman medicación psiquiátrica por diversos motivos (para dormir, para bajar la ansiedad, antidepresivos, etc.). Dicha medicación es recetada por el médico psiquiatra, que realiza controles, y gestionada por la enfermería del centro.

En suma, todos los elementos reseñados en este informe hacen del CMC un lugar inadecuado para trabajar con jóvenes, porque se presenta como una infraestructura reducida, con poca luz natural, con un reducido espacio al aire libre y con una concepción claramente punitiva por la fuerte presencia de rejas, puertas metálicas, celdas oscuras con poca ventilación y otros componentes.

Si bien se valora la existencia de un proyecto de centro, pese a los esfuerzos, no puede superar la matriz punitiva, en tanto prima la seguridad por encima de otros aspectos, profundizando la violencia simbólica e institucional que de por sí tiene la privación de libertad con estas características.



RECOMENDACIONES

Como MNP se reitera el compromiso de tener una actitud proactiva para trabajar en forma conjunta con los distintos estamentos de INISA, en defensa los derechos de los jóvenes privados de libertad.

Atento a lo expuesto en el presente informe, el MNP considera pertinente realizar las siguientes recomendaciones:

Al Directorio del INISA:

- Trabajar en un proyecto institucional con una propuesta integral para todo el sistema que responda a un proceso de atención personalizada en el marco de una intervención progresiva.
- Implementar las acciones necesarias para el cierre definitivo del CMC, en el menor tiempo posible, en tanto es un centro que no reúne las condiciones para un trabajo con jóvenes.

En tanto permanezca abierto, se plantea:

- Se adecuen las instalaciones, acorde a lo establecido en las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad: *“Los menores privados de libertad tendrán derecho a contar con locales y servicios que satisfagan todas las exigencias de la higiene y de la dignidad humana”* y a su vez *“El diseño de los centros de detención para menores y el medio físico deberán responder a su finalidad, es decir, la rehabilitación”* (Reglas 31 y 32)
- Desarrollar junto con los equipos técnicos del centro estrategias adecuadas de intervención y asignar los recursos humanos necesarios que permitan implementar actividades educativas y recreativas apropiadas de forma tal que se reduzca la permanencia prolongada de los jóvenes dentro de las celdas.
- Formar y asignar los recursos técnicos y materiales necesarios para asistir psicológicamente a los/as funcionarios/as que lo demanden.



- Asignar los recursos materiales necesarios en los centros destinados a alojar a adolescentes en situación de seguridad o máxima contención a efectos de contar con
- condiciones edilicias dignas tanto en lo que respecta a los celdarios como a las áreas educativas y recreativas.

A las autoridades del centro.

- Se estima necesario que se adopten inmediatamente medidas que aseguren una atención integral (psico, socio, educativa) y personalizada a estos jóvenes. Esto implica elaborar un plan de trabajo con cada uno de ellos que elimine totalmente el tiempo de encierro ocioso en las celdas.
- Hacer efectivo el retorno de los traslados internos de los jóvenes sin esposas.
- Ampliar las actividades extracurriculares fomentando las experiencias grupales.
- Buscar formas alternativas de sanción que no impliquen la limitación de la comunicación con la familia conforme disponen la Regla 60 y 67 de Naciones Unidas para Protección de Menores Privados de Libertad.



IV. ANEXO FOTOGRÁFICO



